



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas relativas a la provisión de diversas publicaciones requeridas por la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, 4/5, 7/8, 10/11 y 13 obran las facturas –debidamente conformadas- que acreditan los gastos realizados, mientras que a fojas 15 obra la solicitud mencionada en el visto solicitando el pago de las mismas.

Que a fojas 17 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “HUFSCHMID HUGO” las facturas obrantes a fojas 1/2, 4/5, 7/8, 10/11 y 13, por la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve (\$ 54.679) por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.